

EL CONGRESO NEGIA INFORMACIÓN SOLICITADA POR PERÚ.21 SOBRE DESTINO DE FONDOS PÚBLICOS QUE SON ENTREGADOS A LEGISLADORES

Parlamento no cumple con la Ley de Transparencia

► Gastos operativos de parlamentarios son considerados ahora como "reservados".

► Presidente del Congreso solo atinó a responder: "Haben con el oficial mayor".

ZARELIA SIBRERPERALTA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que solo la documentación que contiene información sobre temas de defensa del Estado y la que está incluida dentro de una investigación fiscal o judicial tienen carácter de "Reservado". Basado en dicha norma, el pasado 5 de septiembre, este diario y la Dirección General de Administración del Congreso las copias de los recibos que justifican los gastos operativos de cinco parlamentarios de diversas tendencias políticas.

Ayer, luego de comunicarnos vía telefónica con el titular para informarnos que, pasados los siete días útiles que dispone la norma para contestar, aún no obteníamos respuesta, llegó a esta redacción una carta a través de la cual el hoy ex director general de Administración del Parlamento, José Aróstegui Girano, informó que tal requerimiento había sido rechazado.

CULTURA DEL SECRETO. Luego de que se revelara que el hoy suspendido congresista José Anaya Oropeza había "infiltrado" varios comprobantes de pago de la popular Yorlas—presentó boletas con montos de hasta \$1,000 diarios—para sustentar los \$/7 mil que se le otorga por gastos operativos, esta solicitud al Parlamento por parte de la prensa era más que esperada.

Así, resulta extraño que, pese a que esta documentación debe ser de carácter público, el Congreso—más precisamente su Oficialía Mayor—se haya amparado en la presunta auditoría que, desde el 15 de agosto, se realiza sobre la rendición de cuentas de los legisladores para negar el pedido.

Dice la Oficialía Mayor, encargada de cumplir lo dispuesto en la Ley N° 27806, que "los informes y acciones



► ¿A QUÉ SE TEME? Mientras el Congreso no cumple la Ley 27806, casos como el de José Anaya podrían repetirse.

qué es

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

→ Esta norma establece que toda la información que posee el Estado se considera de interés público, salvo aquella relativa a operativos millenarios que sea parte de un promedio sancionador (las investigaciones en curso en la Fiscalía y en el Poder Judicial, por ejemplo).

→ Fue promulgada el 24 de abril de 2003 por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

→ Es la Ley N° 27806 y fue promulgada durante el gobierno de Alejandro Toledo.



“ JAVIER CASAS CHARDON”
opinión

DOCUMENTOS NO SON SECRETOS

● La respuesta que el Congreso le ha dado a Perú.21 es absolutamente inválida. Los documentos de rendición de cuentas de gastos operativos son públicos porque evidencian cómo se utilizó el dinero del Estado en el ejercicio de la gestión pública. Son gastos que están estrictamente vinculados al ejercicio de la función congresal y son públicos para que puedan ser fiscalizados por cualquiera. Si, además, una entidad pública decide sumarse y hacer una auditoría, eso de ningún modo

puede volver secreto lo que, por principio, es público. Una auditoría no va a concluir necesariamente en una sanción administrativa o en una denuncia penal. Es ver qué hay, y la conclusión puede ser que no hay nada y que todo está bien. El Congreso infringe la ley porque no se basa en ninguna excepción establecida expresamente en la norma que fija reservas solo cuando se trata de un procedimiento sancionador.

"Director de la Oficina de Acceso a la Información de IPYS"

→ En su respuesta a Perú.21, el hoy ex director general de Administración del Parlamento, José Aróstegui indicó que está "prohibido que durante la ejecución de control se revele información que podría dificultar la misma".



de control están sujetos al principio de reserva, por cuyo mérito se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que podría dificultar la misma".

Nada más lejos de la verdad. El artículo 30 de la Ley de Transparencia indica que "las entidades de la administración pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documen-

tenga en cuenta

► En agosto pasado, el programa *Presus Libre* reveló que el congresista José Anaya Oropeza (UPP) presentó al Parlamento boletas de una pollería por consumos cercanos a los dos mil soles para justificar así sus gastos operativos.

► Estos denominados gastos operativos (que pueden ascender hasta \$/7,000) son otorgados a los legisladores para cubrir sus necesidades de representación (viajes al interior del país o al extranjero) y deben estar sustentados (por recibos, facturas, etc.).

► Dias atrás, *Presus Libre* solicitó al Congreso información sobre otros parlamentarios, lo que mereció la misma respuesta evasiva recibida por Perú.21. Decenas de blogs han enviado también sus solicitudes, a la espera de una respuesta.

tos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital) o en cualquier otro formato, siempre que haya sido recibida o obtenida por ellas (las entidades) o que se encuentre en su posesión o bajo su control".

Solo la información incluida en un proceso de investigación que implique necesariamente sanciones administrativas o penales puede mantenerse reservada o contenida por ellas (las entidades) o que se encuentre en su posesión o bajo su control".

Solo la información incluida en un proceso de investigación que implique necesariamente sanciones administrativas o penales puede mantenerse reservada o contenida por ellas (las entidades) o que se encuentre en su posesión o bajo su control".

MUTIS EN LA PLAZA BOLÍVAR. Al ser consultado, el titular del Congreso, Javier Velásquez Quesquén, se excusó de responder: "La ley dice que la entidad nombra a un funcionario en cargo de dar información, y ese es el Oficial Mayor; así que hablé este tema con él, porque yo solo tengo que cumplir la ley y no estoy en el detalle. La ley dice que la entidad designa al funcionario encargado de dar la información, ese no soy, porque soy presidente del Parlamento", refirió Velásquez.

Interesantemente, tras sus infructuosas llamadas, fue imposible comunicarnos con José Abanto Velástegui, Oficial Mayor del Legislativo.